

0000023

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3091

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de RENE RENT TOUR REN-TOUR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de mayo del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01064 de 24 de mayo del 2001;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de RENE RENT TOUR REN-TOUR CIA. LTDA.; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 JUN. 2001

*Esperanza Fuentes de Galindo*  
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



Esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2670 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 09 JUL. 2001 de

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*CS/Mchv*



## CERTIFICADO PROVISIONAL

La **CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA, CAPTUR**, certifica que se ha receptado la solicitud de afiliación y provisionalmente se ha afiliado a nuestra Institución a la empresa: **RENE RENT TOUR RENT-TOUR CIA. LTDA.** con un Capital Social declarado de **US\$.400,00**

Esta afiliación provisional tiene una duración de **tres meses**, hasta que la Empresa culmine con los trámites legales pertinentes, transcurridos los cuales debe proceder a la afiliación definitiva.

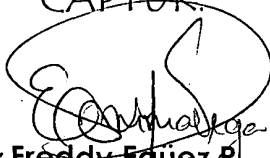
Ninguna persona natural o jurídica puede realizar actividad turística alguna, sino se encuentra afiliada y al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cámara.

Este certificado es válido para trámites ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil, Ministerio de Turismo, Ministerio de Ambiente y cualquier otra institución pública o privada.

Quito, 05 de Junio de 2001

CAMARA PROVINCIAL DE TURISMO DE PICHINCHA,

CAPTUR

  
x Freddy Egúez R.  
Director Ejecutivo

